

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Restitución de bien arrendado- Rad. 11001 4189 009 2020 00752 00

Como quiera que la cuantía del presente asunto asciende a la suma de \$58.198.440,00 m/cte., calculada conforme a lo dispuesto en el numeral 6 del art. 26 del C. G. del P. (valor del canon actual -\$4.849.870,00 m/cte.- por el término de duración del contrato inicialmente pactado -12 meses, cláusula cuarta del contrato de arrendamiento-), es decir, supera los 40 SMMLV a que se refiere el art. 25 del C. G. del P., si se repara en que la mínima cuantía para el año 2020 ascendía a la suma de \$35.112.120,00 m/cte., pues el salario mínimo para esa anualidad fue fijado en la suma de \$877.803,00 m/cte.; se RECHAZA la presente demanda por falta de COMPETENCIA, en armonía con lo dispuesto en el parágrafo del art. 17 ibídem.

En consecuencia, y con fundamento en lo previsto en el inciso 2° Art. 90 del C. G. del P., ENVIESE la presente demanda al Juez Civil Municipal de esta ciudad que por reparto corresponda, previas las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO

Juez

Estado electrónico del 18 de marzo de 2021

Firmado Por:

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO

JUEZ

JUEZ - JUZGADOS 009 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS

MÚLTIPLES

DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**efe1c0ac1c5c685bbde32e1c2a997ba693445a19014b19008b3a630e46
042cf1**

Documento generado en 17/03/2021 11:28:29 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**